

HERALDO DE ZAMORA

DIARIO LIBERAL DE LA TARDE

Martes 8 de Noviembre de 1898.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS
Redacción y Administración: Teatro Principal.

Año III.—Núm. 562.

Idea salvadora.

Algunos pocos de nuestros representantes en la Asamblea provincial, á semejanza de las pobrecitas *cursis* que pretenden adornarse con rasos y terciopelos, cuando apenas tienen lo suficiente para ataviarse con percales modestísimos, han imaginado la posibilidad de sostener en esta capital Escuelas Superiores de Maestras y Maestros sin gravar en lo más mínimo el contingente que satisface la provincia.

La idea de sostener esos centros de cultura popular, no puede ser más hermosa ni más plausible, pues sabido es de todo el mundo que el progreso de los pueblos solo se realiza con el cultivo de las inteligencias. Cuando éstas permanecen envueltas entre celages de ignorancia, es de todo punto imposible que puedan prosperar aquellos.

Bien está que esos celosos representantes, que tienen á su cuidado, entre otras cosas, tantos, tantísimos intereses morales y materiales, se preocupen de una cuestión tan transcendental, y hagan supremos esfuerzos por solucionar en el sentido de beneficiar los intereses generales de la provincia. Pero cuando el estado de su Erario es tan misérrimo, parecen ridícula pretensión la de intentar siquiera el sostenimiento de esos centros de enseñanza, de todo punto irrealizable en las circunstancias porque atravesamos.

Han sostenido esos señores diputados, que sin grandes esfuerzos, sin gravar en lo más mínimo á los pueblos, podrían obtenerse unos cuantos miles de pesetas con que subvenir al sostenimiento de aquellas Escuelas. Y, discurriendo aquellos como solamente discurren los que deben al Hacedor, incomparables facultades, propusieron á la Asamblea provincial el medio de lograrlo. ¿Cómo? Nada más sencillo; nada más justo; nada más simpático; nada más racional; nada más conveniente; nada... entre dos platos: rebajando el sueldo á todos los empleados de la Corporación, y, *tutti contenti*; ¡Soberbia solución! ¡soberana idea! Magnífica, sí, señor, y sobre todo, realizable, con solo disminuirles la ración del cotidiano pan.

Verdad es, que, para llegar á eso, no habrán tenido que poner á contribución sus cerebros. Esa es una de las soluciones que se le alcanzan hasta al menos avisado. (con perdón sea dicho).

¡Rebajar los sueldos! ¿Tan crecidos son? ¿Es que se les paga para que puedan vivir hasta con lujo?

Los que disfrutan la inmensa mayoría de esos empleados que llevan un crecido número de años al servicio de la provincia, son sueldos mezquinos; tan mezquinos como no les tendrá ninguna otra Diputación de España. ¿Es así como se pretende premiar su laboriosidad? ¿Es así como se les estimula al trabajo? ¿Es así como se les enseña á ser más honrados, si ya no lo fuesen? ¿No hay por ventura en el presupuesto provincial de dónde echar mano, ni nada, en fin, donde bajarla para realizar aquellos fines?

¡Rebajar los sueldos! ¡Suprimir empleados!... Palabrería huera, con la que se buscan efectos en el público ignorante ó extraviado; risible afán de notoriedad... hablar por hablar, sin paramientos en que de algunos años á esta parte, se han ido en aquella Corporación amortizando p azas; realizando el mayor número de economías; reduciendo gas-

tos; procurando vivir con aquella saludable modestia que reclama el estado económico de la provincia.

Esto, que seguramente no desconocen esos diputados innovadores, que consideran salvado al país, y haciendo nadar á la desdichada Patria en aquella abundancia de que ha menester, con sólo rebajar aún más el mermado sueldo de una docena de empleados, parece increíble que no les haya contenido en el límite del buen callar á quien el más grande de nuestros ingenios llamó Sancho, y hayan abusado en estériles discusiones, de genialidades y vulgaridades de guardarropía, ansiando efectos que se desvanecen ante la opinión sensata, como se desvanecen las nocturnas sombras, á los primeros albores del naciente día.

Información política del día.

Servicio especial del HERALDO DE ZAMORA.

Madrid 7 de Noviembre de 1898.

Sr. Director del HERALDO DE ZAMORA.

En las primeras horas de la tarde de hoy ha recibido el ministro de Estado nuevo y al parecer interesantísimo telegrama del presidente de la Comisión española en París.

El duque de Almodóvar, una vez traducido el despacho del señor Montero Ríos, se apresuró á comunicar personalmente al señor Sagasta las noticias contenidas en el telegrama a que se hace referencia.

Al efecto el ministro de Estado visitó al jefe del Gobierno en su domicilio particular. Ninguno de ambos consejeros ha revelado, como es natural, qué noticias transmite á Madrid el señor Montero Ríos; pero se presume que éste habrá comunicado cosas de verdadera importancia, entre otras razones por que, si no hemos entendido mal, el presidente de la delegación española ha telegrafiado con carácter urgente

Parece que no están en modo alguno dispuestos á encargarse del mando de sus respectivas provincias los nuevos gobernadores civiles de Jaén y Ciudad Real.

Entre otros, ha visitado esta tarde al señor Sagasta el exministro de Ultramar, señor Moret.

Conferenciaron reservadamente durante dos horas, y aunque otra cosa haya dicho el segundo de los citados señores, en la conferencia se ha tratado sólo de cuestiones puramente políticas.

Según parece, el señor Moret no está ni con mucho satisfecho de su entrevista con el señor Sagasta.

Por el ministerio de Hacienda se han adoptado ya las disposiciones necesarias para el pago del cupón de Enero próximo.

A las siete se ha reunido el Gobierno en Consejo.

Los ministros no han dicho cosa alguna de sustancia. Únicamente el señor Puigcerver ha anunciado que someterá á la deliberación de sus compañeros un expediente relativo á los derechos de importación del maíz.

El señor Moret ha conferenciado hoy con el ministro de la Gobernación.

La comisión de Valencia que se encuentra en Madrid para dirimir las dife-

rencias que hay con el señor Touchet, ha celebrado esta tarde una larga conferencia con el señor Capdepón.

Los comisionados han recibido hoy un telegrama recomendándoles que active el despacho de los expedientes de los solares de San Francisco, la fábrica de Tabacos, y otros que afectan á asuntos de interés local.

Mañana visitará la comisión al ministro de Hacienda con objeto de gestionar la pronta solución de esos expedientes.

El señor Capdepón ha marchado esta noche á los baños de Fortuna, no habiendo concurrido por esta razón al Consejo de ministros.

En la Diputación Provincial se reunieron esta tarde varias Comisiones, con objeto de ir preparando trabajos y dictámenes para la resolución de aquella.

El corresponsal.

Comunicado. (1)

Sr. Director del HERALDO DE ZAMORA:

Muy señor mío: Con fecha 22 de Octubre último, dirigí al periódico *El Correo de Zamora* el adjunto comunicado, que á pesar del tiempo transcurrido no ha sido insertado íntegro en el número del mismo periódico correspondiente al jueves 3 del corriente mes, en donde aquel aparece; habiéndose omitido muchos periodos y expresiones con el objeto de obscurecer y de quitar importancia á la defensa del asunto en el mismo tratado, bajo el pretexto de la censura eclesiástica, que por lo visto tiene dicho periódico.

Motivo es este, que me obliga, y en nombre de este ayuntamiento lo hago, para dirigirme á usted suplicándole se sirva dar cabida á citado comunicado en su popular é ilustrada publicación.

Le anticipa las gracias su afectísimo seguro servidor q. b. s. m.,

Dionisio Tejero.

Sr. Director del periódico *El Correo de Zamora*.

Muy Sr. mío: He leído en su ilustrado diario, correspondiente al lunes 10 del corriente mes, un artículo inserto en la columna tercera de la primera plana, que empieza con el epígrafe *La propiedad ¿es un robo?*, y voy á contestarle con el permiso de usted y de la censura eclesiástica, á quien humildemente me encomiendo, valiéndome de la misma frase.

La propiedad

¿es un robo?

Aun cuando el articulista afirma que no, por no hallarse conforme con la doctrina proudhoniana, como á renglón seguido confiesa que es un robo el caso que trata por las condiciones que dice concurren en la adquisición, resulta que admite aquella doctrina que nosotros rechazamos siempre, según nuestro leal entender y saber.

Mas, si la frase la ha empleado, como insidioso argumento de efecto contra el poseedor del derecho que nosotros estimamos legítimamente adquirido, entonces, pudiera suceder que remontándonos en busca del origen de él, fuera un robo, sí, el disfrute y reten-

(1) Los renglones y palabras que van subrayadas con lápiz, son las omitidas por el periódico *El Correo*, y que espero ver estampados íntegramente en el *HERALDO*.

ción por parte de las Religiosas Concepcionistas de esta ciudad del ex Convento de su nombre; porque pudiera acontecer que ese edificio en lo antiguo y por voluntad de su verdadero dueño, estuviera destinado para una institucion de carácter puramente civil, un beaterio donde se reunían algunas señoras que vivían á sus expensas y particularmente, sin ninguna clase de obligaciones eclesiásticas; pero que pasando el tiempo y según se nos dice, á virtud de un Breve Pontificio, se convirtió en la Comunidad de dicha Orden. Y si es así, partiendo de este supuesto, y repitiendo la frase, no cabe duda, fué un robo aquella forma de adquirir.

Y entrando en materia, puesto que ya hemos indicado que es el ex Convento de la Concepción de Toro el que la motiva, diremos al articulista que falta descaradamente á la verdad, en la exposición de los hechos, que son falsos, notoriamente falsos, todos ellos, pues sólo el despecho por un error lamentable, ha podido conducirle á la serie de gratuitas é ilegales conclusiones, propias de imaginación calenturienta que siente tal vez marcharse la codiciada presa con que le brindara una indemnización de equitativa distribución. Y aquí, estamos conformes con el otro articulista, sino es el mismo, y cuyo suelto se lee en la primera columna de la tercera plana del número del viernes 7, de expresado mes, porque efectivamente se sonrojan las mejillas de toda persona de conciencia honrada, que conozca y se penetre del escandaloso fin que se persigue.

¿De dónde ha sacado el articulista, que el Ayuntamiento de Toro, pretestó el hecho falso para obtener la cesión del ex Convento, suponiendo que carecía de escuelas la población por haberse arruinado los edificios en que las tenía establecidas? Ya que tan enterado se muestra del asunto, y claro está que debe convenir el negocio, que por cierto, lleva camino de malograrse como sucede con la defensa de las malas causas.

¿No ha leído el orden de cesión de referido ex-Convento á favor de este Ayuntamiento para la instalación de las escuelas de instrucción primaria, y ensanche del colegio de segunda enseñanza dirigido por los PP. Escolapios y que es propiedad de la corporación municipal, cediendo así bien la iglesia y ornamentaciones y las que procedían de otras de fuera, de que se hallaba incautado el Estado? Por si no la ha visto, ó maliciosamente finge no conocer, y con el objeto de no estraviar la opinión pública, para quien principalmente escribimos, vamos á copiarla aquí.

Dice así dicha orden:

«Enterado S. A. el Regente del Reino del expediente promovido por el Ayuntamiento de la ciudad de Toro, provincia de Zamora, en solicitud de que el Estado le ceda el Ex-convento de la Concepción con su Iglesia á tenor de lo dispuesto en la ley de 1.º de Junio de 1869 para el establecimiento de las Escuelas de Instrucción primaria y ensanche del Colegio de 2.ª enseñanza; reclamando al propio tiempo á fin de utilizarlo en la capilla del Colegio de Santí Spiritus de aquella localidad cuyos efectos hoy pertenecen al Estado; y resultando del informe de la Junta provincial de 1.ª enseñanza, que no solo es útil y conveniente la cesión sino indispensable porque las Escuelas no reúnen las condiciones apetecibles, res-

pecto á situación y capacidad; resultando de la certificación librada por el perito que reconoció, midió y tasó la finca y del plano que se acompaña, que la superficie cubierta del Convento con el patio y la Iglesia es de 2 936 metros cuadrados y 87 centímetros, cuyo valor con la obra de fábrica estima en 36.578 pesetas, y que la parte descubierta corresponde á la Huerta y tres Corrales: Considerando que la reclamación del Ayuntamiento está comprendida en las prescripciones de la ley de 19 de Junio de 1869, pero que para el objeto á que va á destinarse el edificio no es necesaria la Huerta ni aun los Corrales: Considerando que los objetos de culto que igualmente reclama no son susceptibles de enagenación ni afectan por lo tanto el valor en venta de los otros edificios Conventos de donde proceden; el Regente del Reino de conformidad con lo propuesto por V. S. se ha servido ceder al Ayuntamiento de Toro el Ex-convento de la Concepción con su Iglesia, excepto la Huerta y los Corrales, en el caso de que éstos no se conceptuen necesarios para el uso del edificio, quedando obligado el municipio á costear las obras de reparación y conservación tanto del Convento como de la Iglesia, y entendiéndose que revertirán al Estado desde el momento que se apliquen á objeto diverso del reclamado. Al propio tiempo se ha servido disponer S. A. se cedan al mismo Ayuntamiento los objetos de culto que reclama con destino al servicio de la capilla del Colegio de 2.ª enseñanza.»

La simple lectura de la trascrita orden de la Regencia, convencerá al menos perspicaz de que el ayuntamiento y por lo tanto el Colegio Calasancio, disfrutan legítimamente en usufructo, el exconvento Concepcionista, de cuya posesión no interrumpida por espacio de más de veintisiete años transcurridos, no les pueden separar todas las argucias é inexactitudes empleadas para conseguirlo, por los defensores de las monjas; que si prueban sutileza é ingenio, distan mucho de la verdad, y la verdad, que debe ser característica en los que como nosotros rinden culto á la fe religiosa, no parece por parte de aquellos en este asunto concreto, sino que, por el contrario denuncian sus actos un cinismo despiado, envuelto con la más execrable de las mentiras.

Pero, por si no fuera bastante la orden de cesión, remitimos al articulista á estas otras más, dictadas acerca del mismo asunto á instancia de las religiosas, para ver si llevamos el reposo y la tranquilidad á su intransigente espíritu oposicionista. Por Real orden de 6 de Octubre de 1877 se desestimó la pretensión de la Comunidad que había solicitado la devolución del ex-Convento, apoyada en las disposiciones del Real decreto de 9 de Enero de 1875 que mandó devolver al Clero, los bienes que se habían exceptuado de la permutación acordada con la Santa Sede, fundándose dicha resolución ministerial, en que referido edificio se hallaba destinado á sus servicios públicos y por consiguiente excluido de las prescripciones de mencionado Real decreto.

Esta Real orden, dió motivo, á que en 15 de Marzo de 1887 y alegando la Comunidad que no se le había comunicado, solicitara de nuevo la devolución del ex-Convento, ó que al menos, se le indemnizara de su valor; (ahí le duele) pretensión que tras un luminoso informe del Consejo de Estado en pleno resolvió la de 12 de Abril de 1892, denegando los dos extremos, el 1.º por haber sido resuelto ya de una manera definitiva por la de 6 de Octubre de 1877, y el 2.º porque no procedía la indemnización que equivaldría tanto como á la devolución, por no haber reportado la cesión puramente gratuita, utilidad alguna al Estado; mas no paró aquí la cosa, sino que contra aquella última Real orden de 12 de Abril de 1892, las religiosas concepcionistas interpusieron recurso contencioso, en el que fué parte el Ayuntamiento, y otra vez más, vieron perdido su pretendido derecho, quedando así corona-

da su demoleadora obra, por sentencia firme inapelable dictada por el Tribunal en 1894.

Puesto fin á este enojoso asunto, y agotadas todas las vías legales reconocidas por nuestro derecho pátrio, sin ulterior progreso ni reclamación, en nuestro humilde sentir; bien tranquilo se hallaba el ayuntamiento, cuando le sorprendió la Real orden de 27 de Julio último declarando la caducidad y reversión del citado ex-Convento, motivada por un expediente administrativo incoado á instancia de las religiosas (otra vez aparecen en escena esas buenas señoras), fabricado á espaldas y sin intervención alguna de la Corporación municipal á quien su resolución más directamente afectaba, y que encierra un vicio evidente de nulidad que invalida el procedimiento, por aquel tan conocido principio de derecho, de que á nadie puede condenarse sin haber sido oído. Que se ha dictado sin conocimiento de causa, con lamentable ligereza, sorprendiendo tal vez la buena fé del Ministro, no nos queda duda alguna; y que no ha debido reftrendarse esa trascendental resolución que tanto había de perjudicar los intereses generales de esta localidad, menos aun, por tratarse de un asunto juzgado, cuya porfiada reclamación de las Monjas no ha debido admitirse legalmente, porque la Administración, no podía desconocer ese pleito concluido que priva á aquellas de todo derecho, y porque, mientras exista el Colegio de P.P. Escolapios, para ensanche del cual y de las escuelas primarias fué cedido el edificio, no puede válidamente declararse la caducidad del mismo. Por eso, el Ministerio, al entablar este Ayuntamiento el recurso contencioso contra la citada R. O. de caducidad y reversión, á instancia del alto Tribunal del ramo, no ha podido menos de revocarla, siquiera haya sido solo en la parte referente á la incautación inmediata del edificio, ya que debió hacerlo también de la totalidad, evitando expresado recurso, improcedente según nuestra manera de ver, racionalmente pensando, por tratarse como llevamos apuntado, de cosa juzgada.

No obstante de la anómala situación sentada y de la que no hemos visto precedente, esperamos confiadamente, que el Tribunal contencioso, declare por segunda vez que se esté á lo resuelto sobre el particular, pues es incomprensible que quiera negarse hoy, lo que antes se afirmó y confirmó, cuando es el mismo el estado de derecho existente ahora que entonces, las Escuelas establecidas también las mismas y esencialmente municipales, porque el Ayuntamiento con arreglo al contrato fundacional con el Colegio de P.P. Escolapios autorizado por el Gobierno, las paga de sus fondos, y por eso la primera enseñanza es pública y notoriamente gratuita y para el Colegio y su ampliación se pidió y obtuvo el Ex-convento tantas veces repetido, sin que á ello se oponga el que se tengan las Escuelas titulares en distintos locales, porque según las Leyes de 1.º de Junio y 9 de Julio de 1869, los Conventos con sus huertas y terrenos anexos, así como los demás edificios de otra procedencia que se destinasen á oficinas de los Ministerios ó á servicios de utilidad pública encomendados á los Ayuntamientos y Diputaciones provinciales, se entenderían cedidos en nuevo usufructo, y que el Gobierno podrá destinarlos á otro servicio en el caso de cesar aquel á que habían sido aplicados. Luego, la posesión por el Colegio de citado Ex-Convento, es un servicio de reconocida utilidad pública encomendado al Ayuntamiento, como que no existiría aquel, cuya propiedad corresponde á la Municipalidad, sin ese protectorado que ejerce en mencionado Colegio, habiendo por lo tanto cumplido estrictamente los fines de la cesión, entre los cuales se encuentra precisamente el ensanche del mismo.

Estando para terminar este desaliñado trabajo, se nos presenta el periódico de su digna dirección correspondiente al

viernes 14 de repetido mes, y vemos que en la columna primera de la segunda plana, insiste bajo el mismo epigrafe *La propiedad ¿es un robo?* comentando á su antojo y conveniencias la R. O. de caducidad que casi copia. *¿Risum teneatis? Esto es ya una manía ó locura religiosa de las que considera la ciencia médica como la más peligrosa para el estado social de quien la padece.*

Y no nos detenemos más, pues sería cosa de cansar al público con repeticiones innecesarias y contestaciones á otros hechos que no merecen los honores de la refutación, respecto de un punto tan conocido y evidentemente claro. Continúe el articulista su labor, con disquisiciones escolásticas, pues nunca podrá demostrar, como en vano pretende, la tesis que plantea en el encabezamiento de esos artículos, porque en este caso concreto, no existe más dueño que el Estado, en virtud de las leyes desamortizadoras, y de las demás complementarias reguladoras del régimen de la Nación.

Y concluimos manifestando que no se queje achacando á influencias nocivas el resultado de la R. O. telegráfica, revocatoria de la incautación, medida de justa reparación, pero á medias, porque debió de serlo también de la caducidad. Nosotros podemos quejarnos con más razón, de esas influencias nocivas que se han empleado y muchos años hace que se vienen empleando, para arrancar por medios ilícitos y bajo de una forma de aparente legalidad, lo que por las leyes del Reino nos ha sido cedido graciosamente y para fines tan públicos como la enseñanza primaria y segunda, y para objetos tan sagrados como el culto de nuestra Sacrosanta Religión, que por los PP. Escolapios resulta suntuoso y admirable, mucho mejor que cuando existía la Comunidad de religiosas, á quien no por eso, es nuestro ánimo ofender, mereciéndonos toda clase de respetos.

Sírvase usted, señor director, con su acostumbrada benevolencia, dar cabida de este escrito en su ilustrado diario católico tradicionalista, y le vivirá reconocido con gracias, su afectuoso s. s.,

q. b. s. m.
DIONISIO TEJERO.

Toro, Octubre 22 del 98.

Servicio postal.

(DE NUESTRO CORRESPONSAL EN LA CORTE)
Madrid 7 Noviembre de 1898.

Sr. Director del HERALDO DE ZAMORA:

En el ministerio de Marina.

Ha sido propuesto para comandante de Marina del puerto de Mahón, el capitán de fragata don José Macrón.

Por pase á la situación de supernumerario del teniente de navío don Carlos Luis Díez, ascenderá el alférez don Luis Navarro.

Se ha concedido también el pase á la situación de supernumerario al segundo farmacéutico de la Armada don Francisco Agustín Marisa.

Por fallecimiento del contador de navío don Luis Roldán, ascenderá el de fragata don José de Mora y Saavedra.

Han sido destinados á guardias arsenales de Cartagena los tenientes de navío don Martín García y don José Jean Morillo.

El auxiliar don Miguel Sánchez ha ascendido á teniente auditor de la Armada, por haber cumplido el tiempo reglamentario.

Al puesto vacante pasará el aspirante del cuerpo don Fidel Martínez.

Firma de la Reina.

GRACIA Y JUSTICIA

Estado.

Concediendo la cruz de Carlos III á los señores don Manuel García de la Vega y don Isact Berdelac.

La encomienda de Isabel la Católica á don Agapito Cuevas, don Domingo Garbán, don Jacobo Benatar, don Joaquín Requilon, don Gregorio Santos, don Julio Altabás y M. Auguste Knoche.

En el ministerio de Estado se ha recibido carta de S. M. el Rey de Dinamarca participando el fallecimiento de su esposa la Reina Luisa, ocurrido el 13 de Octubre del presente año.

Caidos de un andamio.-Repatriados de alta.

Valencia 7.

A las diez de la mañana se han caído de un andamio dos obreros, en una obra de la calle de las Barcas.

Uno resultó herido de suma gravedad, siendo conducido al hospital.

Han sido dados de alta 63 repatriados del Juan Forgas, en los hospitales Militar y de Monte Olivete.

Un ofrecimiento patriótico.

Valencia 7.

Varias personas piadosas han ofrecido al capitán general la antigua casa de Guillot, con 200 camas, con destino á los repatriados.

El general Moltó aceptó el ofrecimiento, agradeciéndolo en lo que vale.

El Corresponsal.

En la Diputación Provincial.

La sesión de ayer.

Acudió á ella numeroso público y ha sido animada, borrascosa, al tratarse del expediente relativo á la creación de las dos Escuelas Normales Superiores y á la conveniencia de aprobar la subasta para dotar el suntuoso salón de sesiones de una alfombra, acordada hace cuatro años.

El señor Morán usó de la palabra para manifestar á la Asamblea que una vez acordada por la diputación de Salamanca el sostenimiento de aquellas en dicha capital, y no pudiendo en manera alguna atender esta diputación á los crecidos gastos que supone el sostenimiento de las mismas, sin gravar profundamente los intereses de los pueblos aumentando el contingente provincial, entendía, aunque con harto dolor, al reconocer los beneficios que pudieran aportar á los intereses locales, que había que desistir por ahora de la creación de ambas Escuelas sin perjuicio de estudiar el medio de realizarlo algún día, haciendo las economías que se consideren necesarias.

Hicieron uso de la palabra en contra, los señores Prieto y Díez (don Evaristo) y después de extensas rectificaciones y muy elocuentes por parte del señor Morán, se acordó el no sostenimiento de las Escuelas Superiores, dejando subsistentes las dos elementales.

También dió mucho juego el asunto de la alfombra del salón de respeto, acordándose en definitiva la subasta de dicha alfombra.

El señor gobernador de la provincia, que presidió la sesión, para evitar nulidades, mandó leer el art. 66 de la ley provincial, que le faculta para imponer multas á los diputados que sin causa justificada no asistan á las sesiones.

Fueron aprobados otros muchos expedientes en los que ha entendido la comisión provincial y se levantó la sesión después de la una y media de la tarde.

Nuestra región.

SALAMANCA.—Dice un periódico que se nota extraordinario movimiento en las fábricas de Béjar, algunas de las cuales han realizado en estos días importantes ventas y están trabajando con actividad para servir los pedidos que se las han hecho, cuyo movimiento se atribuye á la necesidad que tiene el Gobierno de proveer de vestuarios á los mozos del actual reemplazo.

—Por la guardia civil de Veguillas han sido conducidas hoy á esta capital y puestas á disposición del juzgado, dos mujeres como de cuarenta años de edad, que hurtaron anteayer á un tendero que se hallaba en aquel pueblo, unas cuantas piezas de tela.

—Por el Rectorado de esta Universidad se ha remitido al de la de Madrid la certificación oficial de estudios del alumno de derecho don Luis Buelsa y Pajés.

—Esta tarde han llegado 53 repatriados, uno de los cuales es natural de Béjar; los demás son de Andalucía.

Después de curados y obsequiados en la estación por los médicos y señoras de la Cruz Roja, continuaron su viaje hacia la región andaluza.

VALLADOLID.—Próximamente á las seis de la tarde de ayer, tuvo lugar un sensible suceso en la calle de la Olma.

Dos jóvenes de la edad de 13 años, uno de ellos llamado Bernardo Calvo, de oficio pastor, y otro llamado Pascual Andrés, suscitaron una cuestión, á causa de que éste último maltrataba con piedras el rebaño custodiado por aquél.

De las palabras pasaron á los hechos, y el Pascual se avanzó hacia su contrario, infiriéndole con una navaja, una profunda herida, que le interesó la parte media de la región clavicular.

Inmediatamente se acudió por algunas personas en auxilio del herido que fué trasladado á la Casa de Socorro, practicándole la primera cura el médico de guardia señor Piqueras, conduciéndole después á su domicilio.

—En la madrugada de hoy se ha descubierto un robo cometido anoche en el taller de herrería de don Ciriaco Sánchez, sito en la calle de Doctrinos 5, consistente en unas cinco pesetas que tenía en el escritorio.

Avisado oportunamente al juzgado, se personó en el lugar del suceso, procediendo á la correspondiente información.

PALENCIA.—Por la guardia civil del puesto de Calabazanos han sido detenidos en la estación de Venta de Baños nueve jóvenes menores de edad, dos de ellos vecinos de León y los otros siete de Oviedo, por viajar sin billete en el tren número 420 descendente, desde dichas capitales.

Los referidos muchachos aprovecharon una conducción de quintos para confundirse entre éstos y hacer el viaje lo más económicamente posible, pero les salió mal la cuenta, habiendo quedado á disposición del juzgado municipal de Baños de Cerrato.

—A las seis y media de la tarde del día 3 del actua según parte recibido en el Gobierno de provincia, por la comandancia de la Guardia civil en esta capital, fueron robados por dos hombres desconocidos en la carretera de Santander y punto denominado «Cuesta de la miel» á 12 kilómetros de esta ciudad y término municipal de Fuentes de Valdepero, los paisanos, vecinos de Monzón, Raimundo Rubio, su esposa Simona Barreda y Micaela Santos.

Los autores del robo se llevaron de 25 á 27 pesetas en metálico.

EXTRANJERO

Roma 7.

En tanto que la Gran Bretaña prosigue activamente sus armamentos navales, Francia realiza análogos trabajos aunque menos ostensiblemente y fortifica y pro-

teje las costas de Túnez, como si estuviera en vísperas de una guerra.

Los buques asignados á aquella estación hacen frecuentes ejercicios, la entrada del canal y Puerto de Bizerta ha quedado interceptada por minas submarinas y algunos torpederos vigilan de día y de noche.

La guarnición de la plaza que comprendía ya dos batallones de zuavos y una batería va á recibir refuerzos de caballería é incensantemente llegan cañones y municiones de todas clases y la playa inmediata al puerto es un verdadero campamento.

Londres 7.

Despachos de Rusia, publicados por el *Daily Telegraph*, anuncian que el Gobierno ruso ha dirigido una Nota á los de Francia y el Vaticano, diciendo que Rusia se halla dispuesta á sostener enérgicamente los derechos franceses para la protección de los católicos de Oriente.

Roma 7.

En Turín ha sido sentenciado á tres años de reclusión un individuo de tendencias anarquistas que tuvo el atrevimiento de predicar á una compañía de soldados que estaba haciendo el ejercicio, la insubordinación y la rebeldía.

Nueva York 7.

El *New York Herald* ha recibido un telegrama de su corresponsal en Washington, afirmando que el presidente McKinley ha pedido á los plenipotenciarios norteamericanos de la comisión de París que le comuniquen por telégrafo y en toda su extensión la respuesta de los delegados españoles al *memorandum* de la comisión americana relativo á la cuestión de Filipinas.

El despacho añade que el presidente ha pedido estos datos en su deseo de formar juicio sobre los argumentos que los españoles presentan frente á las exigencias americanas, y en su deseo de llegar á una solución.

París 7.

Según noticias de Italia, carecen de fundamento los rumores de que se haya operado una concentración de buques de guerra con fines belicosos.

Confiesan, sin embargo, que en el puerto de Magdalena se han reunido casualmente varios buques de la armada italiana.

No es exacto que se hagan aprestos militares en aquella Península al decir de los órganos oficiosos.

CARTERA DE NOTICIAS

Entre los varios acuerdos tomados por la Diputación provincial en el día de hoy figura la subvención de 500 pesetas á la estación telegráfica de Mombuey.

La proposición se presentó por los señores don Alonso Santiago y don Fabriciano Santiago.

La Dirección general de Propiedades ha aprobado la adjudicación de 7 fincas á favor de don Ambrosio Bobo Gallego, vecino de esta capital.

Anoche no celebró sesión la corporación municipal.

Mañana miércoles la celebrará en segunda convocatoria.

Según da cuenta la Guardia civil, la vecina de San Martín de Terroso, Victoria Manzanal Rodríguez, que en la noche del 30 del próximo pasado se fugó en compañía de José González Silván, se han internado los dos amantes en el vecino reino de Portugal.

El marido recomienda por todos los medios la captura de tan desleal mujer.

En la capilla de la Universidad de Valladolid, se habrán verificado en la mañana de hoy, honras fúnebres por el alma de don Jorge María Ledesma y Palacios.

La fina-poro-membrana Ramon y la curación del reumatismo, neuralgia y catarro; véase la cuarta plana.

Entre los repatriados de Cuba llegados ayer á esta capital se encuentra el sargento de infantería del regimiento de Guadalajara don Carlos Margarida Bernabé.

Se venden las casas números 30 y 35 de la calle de la Alcázaba (vulgo Herberos), libres de todo cargo.

Para tratar con su dueño, Pedro Franco, calle de la Feria número 2.

Doña Felipa Mateos, PROFESORA EN PARTOS.

Ofrece sus servicios
Calle de los Herreros, número 34.

Adelantan los ensayos de las obras que lo sociedad *Círculo del Teatro* ha de poner en escena dentro de breves días para la familia de los socios.

El domingo por la noche celebrará una reunión de confianza la sociedad *Círculo del Teatro*.

Por la alcaldía de esta capital, se publicará un bando por el cual se hace saber al vecindario el resultado del balance verificado hasta el día de ayer en la *Tabla reguladora*.

La ganancia obtenida en favor de las arcas municipales asciende á la cantidad de 268 pesetas 85 céntimos.

Se recuerda á todos los jóvenes que hayan cumplido ó cumplan hasta el día 31 de Diciembre próximo, la edad de 18 años, y tengan su residencia en esta ciudad, la obligación en que se hallan de presentarse en el ayuntamiento y solicitar personalmente su inscripción en el registro de mozos, á fin de incluirlos en el alistamiento que habrá de formarse en el mes de Enero de 1899 evitando así la responsabilidad en que pudieran incurrir.

¿Señor Alcalde: no podría S. S. ordenar que se practicara un análisis de la leche de vaca que llevan á los cafés? Pues nos dicen que está bastante adulterada.

Nuestros lectores encontrarán en la 4.ª plana la información mercantil.

El emperador Guillermo ha adquirido, por la amistad del Sultán, el terreno de las cercanías de Jerusalem, en que se verificó la Asunción de la Virgen, para ponerlo á disposición de los católicos.

Guillermo, pues, no quiere agriar las relaciones entre unos y otros cristianos de su imperio y tampoco las del propio su imperio cristiano con las del imperio del mundo católico, pues que se ha apresurado á poner tal noticia en conocimiento de León XIII.

Como se ve, no es tan resbaladizo el terreno en que se ha colocado dicho emperador, como hace suponer el discurso, ó mejor artículo, publicado por el señor Castelar: pues que aparece como mediador entre dos opuestos y grandes intereses religiosos.

MUERTOS EN CUBA.

La *Gaceta Oficial* del ministerio de la Guerra publica la relación de los fallecidos en la isla de Cuba entre los cuales figuran de esta provincia los siguientes: José Ovejero Martínez, soldado del regimiento de Infantería de Valencia falleció en la Habana á consecuencia del vómito era natural de Valdescorriel.

AUDIENCIA

Señalamiento para mañana.

Juzgado de Bermillo.—Delito hurto.—Procesado, Teodoro Barrios.—Ponente, señor Presidente.—Acusación señor T. Fiscal.—Abogado señor Prieto.—

Procurador, señor Martínez Fiel.—Testigos, diez.

Se halla vacante la plaza de médico municipal del pueblo de San Miguel de la Rivera, con la dotación anual de 996 pesetas cobradas por trimestres vencidos.

MOVIMIENTO DE POBLACION

Nacimientos.

Luisa Merino de la Monja.
Serafin Martín Diez.
Florencia Aguado González.
Florencia Castaño Fernández.

Esta tarde han salido para San Sebastián y Victoria, los reclutas destinados al regimiento de Valencia y batallón cazadores de Madrid.

También han salido para Burgos y Valladolid, los destinados á los regimientos de caballería de España y Farnesio, de guarnición en dichas capitales.

A los propietarios de fincas urbanas.

Se desea adquirir en arrendamiento y en el casco de esta ciudad, una casa grande ó dos, contiguas, bien acondicionadas en construcción y decorado, y capaces para albergar tres familias.

Para ofertas y condiciones, en la administración del *HERALDO DE ZAMORA*.

Servicio telegráfico.

De nuestro corresponsal especial.
Madrid 8 (10 mañana.)

Guillermo II á Cádiz.

Se han recibido noticias de Cádiz, en las que se dice que el cónsul de Alemania en aquella ciudad, ha recibido un despacho telegráfico, dándole cuenta de que el emperador de Alemania, llegará á dicha capital el día 20 del corriente, de regreso de su viaje por Tierra Santa.

El referido cónsul ha notificado la noticia á una autoridad de Cádiz, que la transmitió enseguida al Gobierno.

Madrid 8 (10,10 m.)

Regresados de Filipinas.

Comunican de Barcelona, que han llegado aquella capital procedente de Filipinas, el general de la Armada señor Sostoa y varios jefes y oficiales.

Mañana se espera al almirante señor Montojo.

Madrid 8 (11,40 m.)

En honor de Guillermo II.

Para en el caso de que tenga confirmación el viaje del emperador de Alemania á Cádiz, el Gobierno español ha acordado que salga á recibirlo la escuadra del almirante Cámara.

También ha resuelto el Gobierno que se hagan festejos en honor del ilustre viajero.

Madrid 8 (12,10 t.)

Acuerdo comercial.

Entre el general Rios y los yanquis se ha llegado á un acuerdo para el comercio de cabotaje en Manila y las Bisayas.

Madrid 8 (1 t.)

Para los prisioneros.

El Casino Español de Manila, solicita socorros de España para atender á las necesidades de los 13.000 españoles prisioneros de los tagalos.

Sánchez Ortiz.

MERCADOS REGIONALES

Zamora 8.
Al detall rigen los precios siguientes:
Trigo, á 52 y 53 rs. fanega.
Centeno, 32.
Cebada, 24 y 25.
Algarrobas á 32.
Garbanzos superiores á 120; regulares 100, y medianos 80.
Harinas de 1.^a 20 rs. arroba; de 2.^a á 19; de 3.^a, 14.
Toro 7.
Los precios que han regido en el último mercado fueron los siguientes:
Trigo bueno, á 55 rs fanega.
Centeno, á 33.
Cebada, á 24.
Algarrobas, á 30
Muelas, á 61.
Garbanzos, de 110 á 130.
Alubias, á 74.

Patatas, á 5 rs. arroba.
Harina de primera, á 22 rs. arroba.
Idem de segunda, á 21.
Vino tinto, de 16 á 16 rs. cántaro.
Aguardiente anisado, á 53.
Idem sin anisar, á 43.

Valladolid 7.
Trigos.—En los almacenes del Canal han entrado 700 fanegas nuevo, cotizándose á 55 y 56 rs. las 94 libras.
Trigos.—En los generales 300 fanegas á 55 y 56
Centeno.—600 id. á 35 y 36.
Algarrobas, sin entradas.
Avena, á 17 reales.

Medina del Campo 7.
Hoy han entrado 600 fanegas de trigo nuevo á 53 rs. las 94 libras.
Centeno á 32 id. fanega.
Cebada á 22 id.
Tendencia sostenida.
Tiempo bueno.

Rioseco (Valladolid) 7.
Han entrado 460 fanegas de trigo, rigiendo el precio de 55 rs. las 94 libras.
Los demas granos se cotizan:
Centeno á 30 rs. fanega.
Cebada á 24.

Salamanca 7.
Trigo á 55 rs. fanega.
Cebada nueva, á 24.
Centeno, á 33 id.
Algarrobas, á 35.
Lentejas, á 40.
Muelas, á 40 id.
Garbanzos, á 80 y 160 reales, según clase.
Vino, cántaro de 16 litros, á 27 rs.

León 7.
Trigo, á 50 rs. las 92 libras.
Centeno, á 30 rs. fanega.
Cebada, 24 id.
Avena, á 17 id.
Garbanzos, á 100 y 120 reales según clase.

Avila 7.
Los precios corrientes en los almacenes del Puente, son:
Trigo, á 55 y 56 rs. fanega.
Centeno, á 35 y 36 id.
Cebada, á 22 y 23 id.
Algarrobas, á 34.
Harina de 1.^a extra sistema cilindro, á 20 3/4 rs arroba; Idem 1.^a S piedra, á 18; Idem 1.^a P. á 18,50; Idem 2.^a P. á 17 reales.

Burgos 7.
He aquí los precios á que se cotizan los cereales.
Trigo blanco, á 54 y 55 rs. las 92 libras.
Idem rojo, á 49 rs. las 94 libras.
Idem á laga, á 53 y 54 id.
Centeno, á 31 rs. las 90 libras.
Cebada, á 24 rs. los 32 kilos.
Avena, á 18 los 26 kilos.

IMP. CALAMITA

CAMISERÍA J. MAÑOSA. Santa Clara, 6. Camisas franela desde 2'50 pesetas en adelante.

SE HACEN toda clase de composturas garantizadas por un año.



RELOJERIA SUIZA

DEL

SEÑOR PIEDRA

HAY á la venta relojes de pared y cuadro desde 20 pesetas.

Mucho llaman la atención las sabonetas que tiene á la venta por su elegancia y economía. Especial surtido en relojería procedente de las mejores fábricas.

NUM. 9, Plaza Diego de Deza, NUM. 9.

ZAMORA

PAPELES PINTADOS DE

ESPERATO ROBLEDO

PLAZA DEL FRESCO ZAMORA

El dueño de este establecimiento, ofrece á su clientela y al público en general una numerosa y bonita colección en papeles pintados de más de 5.000 dibujos desde el increíble precio de 23 céntimos la pieza hasta 25 y 30 pesetas.

En yeso, Cal hidráulica, Cemento, Baldosin, Teja plana, azulejos y Caña para techos, ya sabe el público cuenta siempre en este establecimiento con una buena existencia y sus calidades son inmejorables.

NO CONFUNDIRSE

Esperato Robledo, Plaza del Fresco.—ZAMORA

VINO IODO-TANICO

PREPARACION ESPECIAL DE

A. COIPEL

EL MEJOR MEDIO DE ADMINISTRAR EL IODO

Consta de un tónico excelente en los casos de BOCIO, ESCORRILAS, TISIS Y LETICORREA y sustituye con ventaja á todos los preparados de ACEITE DE HIGADO DE BACALAO á los de QUINA y los FERRUGINOSOS

ESTOMAGO

Su curación radical verdad se obtiene haciendo uso del

Quezalar digestivo del Dr. Carceller, maravilloso remedio para curar todas las indisposiciones del estómago é intestinos, sean ó no dolorosas, pronto y radicalmente. Los enfermos que prueben una sola vez este prodigioso remedio desechan todos los conocidos hasta el día por muy en uso que estén. *Sorprenden sus resultados.* El enfermo crónico que su estómago no le admita más que leche, debe probarlo, comerá bien y digerirá mejor, Precio, 3 y 5 pesetas caja. Farmacia de Santo Domingo, Preciados, 35 y García, Capellanes, 1; D. José García Capelo, en Zamora y principales farmacias y droguerías de España.

NUEVO Y GRANDIOSO ALMACEN DE PAPELES PINTADOS

Depósito de los tan convenientes

FLORONES de cartón para los techos y del riquísimo LINOLEUM para suelos.

Representación del MOSAICO NOLLA para pavimentos.

ANTONIO VALLEJO Y VALLEJO.

Calle del Duque de la Victoria núm. 18, Valladolid.

AVISO

reumáticos, neurálgicos, artríticos, gotosos, catarros, y obesos; no más sufrir y no más divagar (1) En uno de los días 9, 10 y 11 de Noviembre, de once á dos y de seis á siete, deben acudir al Hotel del Comercio, en Zamora.

Cuantos sufren, para con la FINA-PORO-MEMBRANA RAMON—inspirada por el sabio Dr. Letamendi y aceptada con suma complacencia y elogios por S. M. la Reina (q. D. g.)—obtener alivio y curación segurísima de dichas dolencias y preservativo infalible los predispuestos á trastornos de salud por influencias barométricas y humedades.

Lo atestiguan los innumerables que la han experimentado, entre ellos médicos tan eminentes como los doctores Calleja, Giné y Partagas, Pulido, Giménez, Hergueta, Mariani, Robert, Bertrán Rubio, Roig, Montero, Esquerdo, Fargas, Iranzo, etc. y entre los particulares los exministros, señor Castellano y Sr. Navarro Reverter; el exdirector general de Obras públicas del Reino, Sr. Ordóñez; el Dean de la S. I. Catedral de Málaga, Sr. García; el cura párroco de la iglesia de Fino de Barcelona, Sr. Pujol; Rdo. P. Fr. Matías M^a de Málaga; el Senador del Reino, Sr. Batanero, la directora de la Normal de Zaragoza, Sra. Caballero; la Marquesa de Monte Olivar; la de Palmerola, Condesa de Mora, Viuda de Bacardi; Viuda de Rocamora; Sra. de Ibarra; de Lemoniez; de Gironella; de Senmanat; de Sarnier; los célebres pelotaris Arrese (á) Portal, y Bilbao (á) Chi;quito de Abando; el presidente de la Audiencia de Albacete, Sr. Fernández de Rodas; el magistrado de la de Almería, Sr. Aranda, etc.

Los citados 14 son entre más de cien mil que la usan, pues nunca creación alguna ha sido tan apreciada por los enfermos como por los que saben precaverse contra las enfermedades. DESPACHO: Carmen, 38, 1.^o Barcelona.

Se envía gratis el opúsculo que trata de las excelencias de dicho producto.—(1) «Los adelantos materiales han ahogado... las divagaciones científicas. Lárrea.

NOTA.—En el año 99, el precio de la fina-poro-membrana Ramón, sufrirá nuevo aumento. No olvidarlo, los días 9, 10 y 11 de Noviembre, de 11 á 2 de la mañana y de 6 á 7 de la tarde en Zamora, HOTEL DEL COMERCIO. También se pasa á domicilio.

LOS ANCIANOS, LOS TISICOS,

LOS DISENTÉRICOS, cuya vida se extingue sin un remedio verdaderamente heroico que corte su diarrea mortal casi siempre,

LAS EMBARAZADAS, cuyos vómitos hacen peligrar su vida y la de sus hijos, al par de padecer en forma desesperante,

LOS NIÑOS en la dentición y destete; los que padecen CATARROS Y ÚLCERAS DE EL ESTÓMAGO y en general todos los que padecen VÓMITOS Y DIARREAS, CÓLERA, TIFUS ó cualquier indisposición del tubo digestivo, así como AFECCIONES HUMEDAS DE LA PIEL, se CURAN PRONTO Y BIEN CON LOS

SALICILATOS de BISMUTO y CERIO de VIVAS PÉREZ.

Preguntad si dudais á verdaderas eminencias médicas de todas partes que los recomiendan como medicamento insustituible.

Pídanse en todo el mundo en las principales Farmacias y Droguerías

SALICILATOS DE BISMUTO Y CERIO DE VIVAS PÉREZ